



COMUNICADO

SUSPENSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE APOYO A LA COMISIÓN AD HOC - LEY 29625, PERTENECIENTE AL PLIEGO MEF

1. Con fecha 27 de abril del año en curso ha sido publicada la Ley N° 31173 *"Ley que garantiza el cumplimiento de la Ley N° 29625, Ley de devolución de dinero del Fondo Nacional de Vivienda - FONAVI, a los trabajadores que contribuyeron al mismo, priorizando a la población vulnerable, como consecuencia de la pandemia del COVID-19"*
2. A partir de su entrada en vigencia, la Secretaría Técnica de apoyo a la Comisión Ad Hoc creada por la Ley N° 29625, perteneciente al pliego MEF, ha perdido competencia para continuar prestando su apoyo a la Comisión Ad Hoc.
3. Por ello, las actividades que la Secretaría venía realizando como el registro del formulario 1 - Historial Laboral, registro de herederos, pago de Fonavistas, relevamiento de historial laboral, entre otros, han quedado suspendidas.
4. La nueva Comisión Ad Hoc, conformada por Ley 31173, dispondrá las acciones que considere convenientes.
5. Lamentamos profundamente los inconvenientes que se produzcan para nuestros fonavistas; sin embargo, corresponde a esta Secretaría Técnica cumplir con el mandato establecido en la Ley emitida por el Congreso de la República.

Lima, 27 de abril de 2021

Secretaría Técnica de Apoyo a la Comisión Ad Hoc
creada por Ley 29625 - Pliego MEF